

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

**ADENDA 03, CONVOCATORIA 011**

Fecha de Publicación: 11 de marzo de 2016

El Comité de Investigaciones y Extensión de la UPTC, en sesión del día 08 de marzo de 2016, **MODIFICA** los términos de la Convocatoria No. 11 de Movilidad, en el acápite de compromisos, conforme a las solicitudes de los integrantes de los grupos de Investigación, dejando salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes y por el contrario se garantizan sus derechos.

Las modificaciones que se realizarán con la presenta adenda son:

**Compromisos**

VALOR USADO	Compromiso Mínimo (Producto de Nuevo Conocimiento)
Hasta 9 SMLV	Artículo publicado en una revista indexada que se encuentre en los cuartiles <b>Q1</b> o <b>Q2</b> o <b>Q3</b> o <b>Q4</b> del indicador SCImago Journal Rank (SJR) último publicado, de acuerdo con la base de datos Scopus.
Hasta 7 SMLV	Artículo publicado en revista categoría A1 o A2 Publindex
Hasta 5 SMLV	Artículo publicado en revista categoría B o C Publindex

**CASOS ESPECIALES EN EL CUAL LA TABLA ANTERIOR NO ES APLICABLE**

1. Podrán participar de la presente convocatoria, los investigadores que tengan proyectos en estado **Ejecución** o **Terminado sin prórrogas** (Para el caso de proyectos en estado Terminado máximo seis (6) meses calendario a partir del cambio estado, según el Procedimiento Gestión Proyectos de Investigación), y su compromiso puede ser el mismo producto de la convocatoria del proyecto objeto de la movilidad. Podrán participar de la presente convocatoria los jóvenes investigadores con contrato vigente y su compromiso será el mismo artículo y debe ser publicado mínimo en revista indexada. Aplicable una sola vez por Grupo de Investigación para convocatorias internas financiadas o cofinanciadas vigentes. Para este caso el valor del apoyo será de **máximo 5 SMMLV**.
2. Para los estudiantes semilleros que participan en los eventos de REDCOLSI, el compromiso mínimo será un artículo publicable.
3. Para el grupo de estudiantes semilleros del programa de Derecho y Ciencias Sociales y que participen en las **Mesas de Trabajo de Derecho** el compromiso será un artículo publicado en revista indexada. Para este caso el valor del apoyo será de máximo 5 SMMLV.



**Notas:**

1. Los grupos tendrán la posibilidad de homologar su compromiso adquirido en la movilidad con un producto de generación de nuevo conocimiento, de conformidad a la tipología de productos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SNCTI).
2. Para todos los casos, se firmará y radicará el Acta de Compromiso y se anexará como documento al proyecto objeto de la movilidad.



**CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ**  
Vicerrector Académico



**HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO**  
Director de Investigaciones

